

Economía, Sociedad y Territorio publica cuatrimestralmente artículos científicos derivados de investigaciones originales en ciencias sociales, que profundizan la comprensión de fenómenos sociales en las dimensiones urbana, metropolitana y regional. *EST* prioriza propuestas interdisciplinarias que integran conceptos espaciales (e.g. localización absoluta y relativa, distancia, relaciones espaciales, lugar, proximidad, espacialidad). Por tanto, *EST* se orienta a las “Ciencias Sociales Espacialmente Integradas” (CSEI). Esto es: reconoce el papel clave que juega el espacio (y el tiempo) en la sociedad humana y su importancia para entender mejor múltiples procesos sociales.

Se aceptarán dos tipos de colaboraciones:

Artículos de investigación
Reseñas de libros

1. Características de los artículos

- Los artículos que se envíen a la revista *Economía, Sociedad y Territorio (EST)* para su publicación deberán ser eminentemente académicos, pertinentes para el campo de la investigación que nos ocupa, con aportaciones teóricas o metodológicas socialmente relevantes.
- Los artículos podrán postularse y publicarse en español, inglés o portugués.
- Se recibirán artículos con una extensión de 20 a 25 cuartillas (incluidos cuadros, notas, gráficos y fuentes consultadas). Los resúmenes curriculares no se consideran parte de la extensión total.
- No se aceptarán postulaciones de autores que tengan algún artículo en otra etapa del proceso editorial.
- Todos los artículos que se postulen deben acompañarse de una **Carta de postulación de motivos**, disponible en el portal de revista, la cual deberá adjuntarse en la plataforma OJS al momento del envío del artículo (en la parte de archivos complementarios). Con ello el autor expone la importancia y aportaciones de su postulación y por qué debe ser publicado en *EST*. Es responsabilidad del autor los datos manifestados y orden sugerido para su publicación, en caso de ser aceptado.

Características de las reseñas

- Se recibirán reseñas de 5 cuartillas como máximo, incluido el resumen curricular.

2. Originalidad del trabajo

Una vez garantizado que el artículo cumple con los requisitos establecidos, el autor deberá firmar la **Carta de declaración de originalidad del trabajo escrito**, disponible en el portal de la revista, la cual deberá ser enviada, vía electrónica, con ello, el autor asegura la originalidad del material publicado.

Con el objetivo de mantener la honestidad de la postulación referente a la originalidad de lo expuesto y los materiales propuestos; que sean inéditos y no estén sometidos a otros procesos editoriales, exhortamos a los postulantes a salvaguardar la calidad académica, y dirigirse con veracidad y respeto.

3. Derechos de autor

En caso de que el artículo sea aceptado para su publicación, cada uno de los autores deberá firmar una **Carta de cesión de derechos patrimoniales**, disponible en el portal de la revista la cual deberá ser enviada vía electrónica; dicha carta estipula que el o los autores conceden a *EST* el permiso para que su material se difunda de manera gratuita, exclusiva e ilimitada a reproducir, editar, publicar, distribuir, publicitar, comercializar y traducir el artículo, a cualquier soporte conocido o por conocer y desarrollar.

Asimismo, el o los autores conservan sus derechos morales conforme lo establece la ley. En este sentido, los autores podrán usar el material de su artículo en otros trabajos o libros publicados por ellos mismos, siempre que citen a *EST* como la fuente original. Es responsabilidad del autor obtener, por escrito, la autorización correspondiente para todo aquel material que forme parte de su artículo y que se encuentre protegido por la Ley de Derechos de Autor. Si por algún motivo el o los autores no entregaran debidamente firmado el contrato mencionado, el artículo será considerado como dimitido.

4. Prácticas editoriales

- **Programa antiplagio.** Posterior a la recepción de la Carta de declaración de originalidad los artículos se someterán al programa de detección de plagio *Turnitin*, que permitirá corroborar y detectar la originalidad del escrito. La revista *Economía, Sociedad y Territorio* se reserva el derecho de aceptar la publicación en caso de confirmar que el texto no deriva de una investigación original y, dará por terminado el proceso, haciendo del conocimiento del postulante el documento y la resolución, la cual queda en calidad de inapelable.
- **Revisión por temática.** Una vez confirmada la originalidad del trabajo, el director responsable de garantizar la calidad y prestigio académico, determinará la pertinencia temática del trabajo, con estricto apego a los principios de imparcialidad y confidencialidad, emitirá al editor sus respuestas de aceptación, o no, para su publicación. Los cuales se harán del conocimiento del postulante.
- **Revisión editorial. Fase 1.** Una vez confirmado que el trabajo cumple con la pertinencia temática el equipo editorial de la revista realizará una revisión en la que —si no se cumple con los lineamientos editoriales— con base en los criterios de coherencia, cohesión, unidad y estructura, se rechazará el artículo. Si el comité editorial considera pertinente, podrá solicitar al autor que lleve a cabo modificaciones al artículo para hacerlo pasar a la etapa de revisión por pares ciegos.

Este proceso tendrá un plazo no mayor a 10 días y se notificará al postulante vía electrónica para que realice dichos ajustes.

Revisión editorial. Fase 2. Esta se realizará, ya que se concluyó el proceso de revisión por pares ciegos y el artículo fue aprobado por los revisores. Permitirá corroborar que el texto mantenga los lineamientos editoriales para su publicación, en caso de incumplimiento, se solicitará al autor realice los ajustes correspondientes, e incluya los resúmenes curriculares correspondientes (al final del artículo, punto 7.7.); terminado esto, el artículo se preparará para pasar a la siguiente etapa. Este proceso tendrá un plazo no mayor a 5 días y se notificará al autor vía electrónica.

- **Corrección de estilo.** Realizados los ajustes correspondientes por el autor, se preparará el artículo para ser revisado por especialistas en el lenguaje, el cual, entregará una lista de dudas (del texto), que el autor debe resolver. Este proceso tendrá un plazo no mayor a 5 días y se notificará al autor vía electrónica.

5. Revisión por pares ciegos

Luego de la revisión editorial, y conservando siempre el anonimato de los dictaminadores, así como de los autores, los artículos que cumplan la primera etapa serán designados a dictaminadores, quienes serán los responsables de sugerir, o no, la publicación de cada artículo.

Con base en un formato, los árbitros podrán elegir una de las siguientes opciones:

Publicar con correcciones menores

Condicionar la publicación del artículo con correcciones a fondo

Rechazar

- En el caso de que algún dictamen sea condicionado para su publicación por requerir correcciones a fondo, el autor deberá realizarlas, estas correcciones serán reenviadas al revisor con el fin de que las avale. Los documentos podrán ser enviados a corrección, por parte de los revisores que así lo soliciten, un máximo de dos veces; si a criterio del dictaminador no se realizan los cambios, se considerará un rechazo. El autor deberá realizar dichas correcciones en un lapso no mayor a 30 días en el primer envío y 15 días en el segundo.
- Para que un artículo sea aceptado para su publicación deberá contar con al menos dos dictámenes positivos. En caso de que un artículo cuente con un dictamen positivo y otro negativo, será remitido a un tercer dictaminador, quien definirá el resultado. En esta última situación, el tercer dictaminador puede solicitar, o no, cambios a fondo, en cuyo caso se repetirán los plazos y procedimientos señalados en el punto 5.2.
- No existe prórroga en los plazos de entrega de correcciones.
- Cuando los autores envíen la versión corregida, adjuntarán una carta detallando los cambios realizados en las nuevas versiones.
- Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.

Políticas editoriales

Economía
Sociedad y
Territorio



- Los artículos que se publicarán serán aquellos que hayan aprobado la revisión de la temática y la revisión editorial así como los que hayan finalizado positivamente el proceso de revisión por pares ciegos y edición.
- Se integrarán diez artículos por número cuatrimestral, los que quedan en espera se integrarán en el estricto orden en que sean liberados.
- Los artículos de los autores que no cumplan los tiempos establecidos, no entreguen carta de cesión de derechos o no cumplan con la retroalimentación que requiere la edición de su artículo podrán ser rechazados.